Ante mi Francisco de Bazurtia y Juan Ruiz de los Arcazen
y Diego de Zuamaña escribano de su
Vecindad

Elias de Arid

Pedro de Caunza

Septima almoneda de cermontes

En Bazo de cobertizo de las casas de la posada de Juan
de Vergara al primero dia de mes de mayo de
domingo de Pascua de Flores de cuarenta y tres
año de mil y quinientos y cuarenta y tres
Alcaldes y Regidores de esta villa
Almoneda al cermiento y cerrajas de las puertas
de la moneda acordado por los dichos señores
de esta villa se hizo pregonar
Haviendose dado por pregonadas una
y dos veces y publicadas y rematadas
y vecindad para que
se hiciesen personas que a cualquier
fuesen admitidas y aceptadas
Haviendose puesto una vela encendida
y por los dichos Juan de Zarate y Diego
sobredicho. Haviendose dado la vela
y dos veces para que los que
se hiciesen y aceptadas
Diego de Zuamaña
Juan de Zarate
Pedro de Caunza
Luego miguel de Olaizaola es de la vecindad
de Pujana
y por los dichos señores se le mandaron
examinar las cosas con en el pliego que son
de hechura de gimezcoa y al tocante

sacadas las sortijas que fueren por el sorteo de mas de estas tres
distrito por el dicho demandadas tres personas montrogo para con
tos por la cantidad mrs. contenida. Y que a los
Sus mercedes admitieron la dicha fianza. Y por
que se acabo de quemar la dicha cantidad mandaron
que se pusiese por pregones. Para lo qual
dicho dia se pusieron dos pregones. Y luego
pregones no fue dicho. Y para que se pusiese
el dicho mes de Diciembre que dicho que se
cuyo se le saga de mar de los mes. con de
mora de seis meses dentro de cada de las dichas
medio real seis. mrs. admitieron la dicha
fianza de que se a de mandado de la merced del
Arrimo adarnora por los dichos pregoneros
de los pregones estavan y luego fueron
de tres pregones al las emiteegebes y es
para que se pusiese los dichos pregones
y se acabaron de
pregonar. Y las dichas sus mercedes
persona mas que a los dichos pregones
Y luego causa sus mercedes asignaron
Y luego para la misma cra. Para que se
domingo de mayo que se con Aran a quinze de para
que el que a las dichas sus mercedes
tremeter al dicho pueblo de los
los dichos pregoneros de Aran de los dichos
pidieren testimonio. Y luego se le dicha la
mar ordenadas domingo. Y por de la dicha domingo
de marzo. y los dichos

Ellic de Ar

Pedro de Canala